CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 05 DIC. 2023 Hs. 15:25
Numero: 746 Fojas: 1
Expe. N°
Girado:
Recibido: JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidente del Concejo Deliberante
Sr. Juan Carlos Pino

Se informa, a través de la presente, que el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI), reunido en Asamblea Extraordinaria el día 30/11 ha definido como relevantes los siguientes puntos a tener en cuenta en relación al Proyecto de Ordenanza (Asunto) Nro. 548 aprobado en la sesión del Consejo Deliberante del día 25/10 y posteriormente vetado por el Ejecutivo Municipal. En este sentido sugerimos:

- Cualquier normativa realizada en relación a las personas con discapacidad debe formularse de acuerdo al modelo social de la discapacidad promulgado en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- no puntualizar en patologías en particular, la comunicación accesible debe aportar a la reducción de barreras en términos generales para las personas con discapacidad.
- Los objetivos que plantee la ordenanza deben redactarse en términos claros y en consonancia con la normativa provincial, nacional, acuerdos y tratados de rango constitucional.
- La normativa debe categorizar la accesibilidad comunicacional.
- La normativa debe permitir, a posteriori, su ampliación en función de los avances en la materia, como nuevas categorizaciones, metodologías y herramientas que apunten a la reducción de barreras en los ámbitos urbanos.

Realizadas las observaciones correspondientes, quedamos a disposición para profundizar en las recomendaciones realizadas respecto de ésta o cualquier otra normativa que se tratase a futuro en relación a las personas con discapacidad.

Gonzalo Zárate
Vicepresidente COMUDI
Tel: 2961 405847